



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL MONTAJE E INSTALACION DE LAS REDES DE FIBRA OPTICA Y DISPOSITIVOS DE CONECTIVIDAD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

### **CAPÍTULO 1**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **1. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA**

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, la Secretaria General, el Consejo Académico, los Vice-rectores Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facatativá,



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina de Extensión y Proyectos Especiales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

El Director de la oficina de Sistemas mediante los rBS042 del 16 Y 17 de Noviembre de 2011 indica que La Universidad de Cundinamarca para mejorar la conectividad de la red debido a que no se le ha realizado ningún tipo de mantenimiento o conexión y debe ser implementada por deterioro y tiempo de vida útil del cable UTP que no es el adecuado para esas conexiones.

### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA INVITACIÓN**

**LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, lo invita a que presente en forma individual (no podrán participar consorcios, ni uniones temporales) cotización para participar en la selección de una Persona Natural ó una Persona Jurídica que participe en **“EL MONTAJE E INSTALACION DE LAS REDES DE FIBRA OPTICA Y DISPOSITIVOS DE CONECTIVIDAD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**

La presente es una invitación pública a cotizar no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.

**LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.



Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad de la adquisición, no se aceptarán cotizaciones parciales.

### 1.3 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 004 de 1998, "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", según lo dispone el artículo 93 de la Ley 30 que establece "Salvo las excepciones consagradas en la presente ley, los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos" y demás normas concordantes, complementarias y supletorias, las cuales se encuentran para consulta en la página Web de la Universidad [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co).

### 1.4 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

## 2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

La cronología del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

**TABLA No 1**

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página Web: <a href="http://www.unicundi.edu.co/contratación">www.unicundi.edu.co/contratación</a>	12 de Diciembre de 2011	16 de Diciembre de 2011



Presentación de ofertas Secretaría General Sede Fusagasugá	16 de Diciembre de 2011 (9:00am-12:00m)	16 de Diciembre de 2011 (2:00- 4:00pm)
Evaluación de ofertas jurídica, técnica y económica	19 de Diciembre de 2011	20 de Diciembre de 2011
Publicación de Resultados de evaluación, página web.	20 de Diciembre de 2011	20 de Diciembre de 2011
Observaciones a los resultados Oficina Jurídica Sede Fusagasugá	21 de Diciembre de 2011 (9:00am-12:00m)	21 de Diciembre de 2011 (9:00am-12:00m)
Informe Final de Evaluación Página web	22 de Diciembre de 2011	22 de Diciembre de 2011

## 2.1. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca [www.unicundi.edu.co/contratación](http://www.unicundi.edu.co/contratación) en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

## 2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Secretaría General de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantara un acta con los nombres de los cotizantes. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

## 2.3 RESPECTO AL CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.



Se deberá diligenciar la carta de presentación de la cotización de conformidad con el formato del ANEXO 1.

## **2.4. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN**

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, a la Oficina Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29.

Las observaciones deberán presentarse mediante comunicación escrita, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico. La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

## **2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través de la página electrónica [www.unicundi.edu.co/contratación](http://www.unicundi.edu.co/contratación) de conformidad con la Tabla No. 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

## **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrá participar en la presente invitación la Persona Natural ó Jurídica (no podrán participar consorcios o uniones temporales) a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las que son objeto de esta invitación y que cumplan con:

- Se encuentren debidamente inscritos en la Cámara de Comercio y en el Registro Único de Proponentes.
- No se encuentren incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución, la Ley y demás normas vigentes.
- Anexar certificación de dos (2) contratos similares celebrados durante los últimos cinco años, en los que acredite experiencia relacionada en el área.



No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente, ni copia de los contratos celebrados. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató.

- Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.
- En caso de existir limitaciones en la capacidad del representante legal para contratar, se debe presentar una autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se le faculte expresamente para presentar la propuesta y suscribir el respectivo contrato.
- Aportar todos los documentos necesarios para la comparación de las propuestas conforme al ítem 6.0

**El incumplimiento de los requisitos anteriormente descritos, inhabilitará al cotizante para las etapas de evaluación técnica y económica y en consecuencia su cotización será rechazada.**

#### **4. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES**

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

#### **5. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

##### **5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta será presentada en dos (2) sobres sellados así:

**Sobre N° 1:** Original de los documentos legales exigidos, propuesta técnica y oferta económica, con todos sus anexos, más un medio digital (CD) con toda la información.

**Sobre N° 2:** Copia de los documentos legales exigidos, propuesta técnica, y oferta económica, con todos sus anexos.

Cada uno de los sobres deberá rotularse de la siguiente forma:



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

7

Fusagasugá.

## **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

### **PROPUESTA PARA EL MONTAJE E INSTALACION DE LAS REDES DE FIBRA OPTICA Y DISPOSITIVOS DE CONECTIVIDAD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA..**

Dirección: Universidad de Cundinamarca- Secretaria General, Edificio Administrativo

#### **Nombre o Razón Social del COTIZANTE**

- Indicar si el sobre contiene cotización original o copia y el contenido de la misma

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del representante legal del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen hasta tanto no se devuelvan las pólizas de seriedad de las mismas, previa solicitud escrita del COTIZANTE a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.

## **5.2 DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO**

Para la contratación de “**EL MONTAJE E INSTALACION DE LAS REDES DE FIBRA OPTICA Y DISPOSITIVOS DE CONECTIVIDAD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**” se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1850 del 29 de Noviembre de 2011 de la Sede Fusagasugá, con un monto disponible de **\$150.000.000 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE).**



## 6. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá estar integrada por los documentos señalados a continuación, de acuerdo con las condiciones establecidas, los cuales son necesarios para su comparación objetiva; por tanto, la omisión o no cumplimiento de tales condiciones en cada uno de éstos, es causal de rechazo, conforme al numeral 8. La descripción determina el orden en que deben ser presentados los documentos que forman parte de la cotización.

**a) Carta de presentación de la cotización (ANEXO No. 1):** Firmada por el Representante Legal del COTIZANTE o por la persona natural, en el cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde se recibirá cualquier comunicación, se manifieste que se conocen y aceptan las especificaciones y condiciones consignadas en estos términos, además la manifestación expresa de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

### **b) Certificado de Existencia y Representación Legal:**

- En original.
- Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no anterior a treinta (30) días calendario del cierre del proceso.
- La persona jurídica debe tener una fecha de constitución no inferior a tres (03) años contados a partir del cierre del proceso.
- El objeto de la sociedad debe estar directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, por lo tanto en el mismo se debe especificar el objeto de la sociedad.
- El certificado debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar seleccionado, conforme a los señalamientos del Código de Comercio y demás normas concordantes. En caso de apoderado cumplir con los requisitos del Código Civil y del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes. **Poder:** Cuando el participante actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo, de acuerdo con las directrices del Código de Procedimiento Civil.



**c) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia:** Anexar certificaciones de dos (2) contratos celebrados durante los cinco (5) últimos años, de instalación de esta naturaleza cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor ofertado.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

**d) Certificado cumplimiento con el Sistema General de Seguridad Social:** de conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema general de seguridad social-EPS, PENSIONES y ARP-, así como de los APORTES PARAFISCALES –SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal, indicando la justificación de tal circunstancia. Esta certificación deberá ser expedida en un término no mayor a (60) días anteriores a la fecha límite de la presentación de las propuestas del presente proceso de selección.

Tratándose de personas naturales deberá aportarse con la oferta, las certificaciones que acrediten su afiliación y cumplimiento a los sistemas de salud y pensiones.

**e) Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación y copia del pasado judicial expedido por el DAS (del representante legal ó de la persona natural) vigentes.

**f) Certificado de no estar reportado** en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General. (Del representante legal y de la empresa ó de la persona natural) vigentes.



- g)** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.
- h)** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) la actividad económica debe corresponder con los elementos a adquirir.
- i)** Original registro único de proponentes con la fecha no superior a treinta (30) días de presentada la cotización
- j)** Certificación vigente que le autorice ser distribuidor (mayorista, minorista, comercializador o equivalente) del fabricante de los equipos de cómputo ofertados.
- k)** Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: la póliza deberá firmarse por parte del representante legal del proponente o de la persona natural.
- Recibo de pago: Donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato



dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta del proponente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

## 7. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no - consideración de su cotización. La solicitud debe ser presentada en la Oficina Jurídica de la Universidad.

## 8. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN

Se rechazarán aquellas **COTIZACIONES** que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) Las propuestas que contengan enmendaduras, o presenten alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE**.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral de los presentes términos de referencia.
- e) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.



- f) Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas de ésta propuesta.
- g) Si se encuentra incluido en el último boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- h) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- i) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la COTIZACIÓN.
- j) Cuando no cumpla con los requisitos para participar, descritos en el numeral 3 de los presentes términos de referencia.
- k) Cuando no se presenta la propuesta siguiendo rigurosamente el Anexo N° 2 y Anexo 3.
- l) La no presentación de las certificaciones.

## **8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los **COTIZANTES**, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus cotizaciones.

## **9. DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo para el cumplimiento del objeto contractual de la presente invitación será establecido en el contrato y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de mayo 11 de 1998 "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

## **10. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN**

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

El contrato a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con la propuesta que cumpla las exigencias jurídicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia y obtenga la mayor calificación como resultado de la evaluación técnica y económica efectuada y considerada como la más conveniente para la entidad.



## **11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo.

Si el seleccionado no suscribe el contrato en este término, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA podrá contratar con el proponente ubicado en el segundo lugar de la calificación y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para La Universidad.

## **12. SUPERVISION**

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará la SUPERVISION en el cumplimiento del objeto contractual a través de un funcionario vinculado a la institución, quien tendrá todas las facultades y obligaciones inherentes a sus funciones.

## **13. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA**

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho a corroborar la veracidad de la información suministrada por los oferentes en sus propuestas.

# **CAPÍTULO 2**

## **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La cotización presentada debe contener A) Los documentos y certificaciones, B) La propuesta técnica y C) La propuesta económica

### **2.1 PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en el Capítulo 3 de estos términos y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.**

### **2.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido costos directos, indirectos e IVA, no debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**.

### CAPÍTULO 3

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

La relación de equipos y elementos requeridos se detalla a continuación:

La relación de equipos y elementos requeridos se detalla a continuación:

Dentro del proyecto de mejoramiento de infraestructura de IT de la Universidad sede Fusagasugá se debe realizar de un anillo de fibra óptica con el siguiente diseño:





Sitio Inicio	Sitio Fin	Distancia (Metros)	Qt y Reservas (10 m)	Total
Admón.	Bloque A	70	3	100
Bloque A	Bloque B	50	3	80
Bloque B	Bloque C	60	3	90
Bloque C	Bloque F	70	3	100
Bloque F	Admón.	0	0	0
Admón.	Biblioteca	70	2	90
Bloque B	Laboratorio	40	2	60
Bloque F	Bloque D	40	2	60
Bloque F	Bloque E	90	2	110
Bloque E	Coliseo	80	2	100
Bloque F	Lab. Zootecnia	90	2	110
<b>TOTAL FIBRA ÓPTICA (METROS)</b>				<b>900</b>

Sitio	Puertos de Fibra a usar	Port Aggregation	ODF	SFP
Admón.	4	1	1	4
Bloque A	2	0	1	2
Bloque B	3	0	1	3
Bloque C	2	0	1	2
Bloque F	5	2	1	5
Biblioteca	1	0	1	1
Laboratorio	1	0	1	1
Bloque D	1	0	1	1
Bloque E	3	1	1	3
Coliseo	1	0	1	1
Lab. Zootecnia	1	0	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>24</b>



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima
<b>SWITCHES</b>		
1	Switch de CORE (Fibra Óptica 10G/1G) o superior	11
2	Módulo SFP Multimodo 10G/1G o superior	24
3	PatchCord Multimodo / Monomodo 10G/1G o superior	24
<b>FIBRA ÓPTICA</b>		
4	Suministro e instalación de Fibra Óptica de 12 HILOS, 50/125, Multimodo – Indoor / Outdoor – Antiroedores o superior. (Incluye canalización externa, herrajes de suspensión/retención y accesorios de instalación u Obra Civil para su instalación.)	900
5	Suministro e instalación de ODF (Bandeja para F.O.) de 24 PTOS, 1 RU, MULTIMODE para conectores LC dúplex, con adaptadores OPTRONICS / CONECTOR F.O LC POXICO MULTIMODO BEIGE o superior, para montaje en rack 19". Bandeja interna extraíble tipo riel para fácil mantenimiento. Incluye fusión de Hilos y certificación de puntos de fibra óptica.	11
6	Kit gabinete de piso de 150CM, incluye kit de ventilación doble, multitoma vertical de 20 tomas, 2 bandejas para rack sencillas.	4
7	Kit gabinete de piso de 210CM, incluye kit de ventilación doble, multitoma vertical de 20 tomas, 2 bandejas para rack sencillas.	3
8	Kit gabinete de pared de 55CM, incluye kit de ventilación doble, multitoma vertical de 10 tomas, 1 bandejas para rack sencilla.	3
9	Diseño, Instalación, configuración, puesta en marcha de la solución, documentación AS BUILT y capacitación de la solución (set de planos "as-built" o "conforme a obra", que contengan la información real de la construcción o solución))	1

1. Suministro de equipos, materiales y accesorios.
2. Instalación, Configuración y puesta en marcha de la Solución.
3. Capacitación en el uso de la solución implementada
4. Set de planos "as-built" o "conforme a obra", que contengan la información real de la construcción o solución))



## CAPÍTULO 4

### EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES

La evaluación de las cotizaciones, está basada en la revisión y cumplimiento de la documentación exigida en los presentes términos.

#### 4.1 ANÁLISIS JURÍDICO

La Universidad será la encargada de evaluar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de la invitación. **A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será ADMITIDO o INADMITIDO y únicamente habilita al proponente para ser evaluado en los aspectos técnicos y económicos.**

#### 4.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia Relacionada	5 puntos
Evaluación Oferta Técnica	35 puntos
Evaluación Oferta Económica	50 puntos
Valores Agregados	10 puntos

##### 4.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: CINCO (5) puntos.

Teniendo en cuenta las Dos (2) certificaciones exigidas en el numeral 3, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los suministros entregados a Personas Jurídicas y por valor de contratos certificados.

Las certificaciones adicionales aportadas por el oferente no serán objeto de calificación



- **Suministros entregados a personas jurídicas estatales o privadas:** El cotizante que aporte dos (2) certificaciones sobre el cumplimiento de venta y/o montaje de cableado de fibra óptica con sus respectivos dispositivos y/o elementos, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos cinco (5) años de conformidad con lo señalado en el numeral 3 y la sumatoria de las dos (2) certificaciones presentadas sean igual o superior al 80% del valor.

#### **4.2.2 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA: TREINTA Y CINCO (35) Puntos**

Teniendo en cuenta que son 2 ítems (Anexo No. 2) de equipos y elementos con sus respectivas especificaciones técnicas mínimas y cantidades, se evaluará técnicamente siempre y cuando la marca ofrecida sea comercialmente reconocida y se oferten las cantidades mínimas requeridas. El criterio de evaluación:

- (a) Este criterio asigna 20 PUNTOS si la cotización ofrece en los 8 ítems técnicamente evaluables las especificaciones técnicas mínimas requeridas y cantidades mínimas solicitadas.
- (b) Este criterio asigna 25 PUNTOS si la cotización ofrece en alguno de los siguientes ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo 2 supera las especificaciones técnicas mínimas requeridas y cantidades mínimas solicitadas y los demás ítems cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y cantidades mínimas solicitadas.
- (c) Este criterio asigna 35 PUNTOS si la cotización ofrece y supera en todos los siguientes ítems 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo No. 2 y las especificaciones técnicas mínimas requeridas y cantidades mínimas solicitadas.

#### **4.2.3 VALORES AGREGADOS: DIEZ (10) PUNTOS**

Se le otorgara 10 Puntos al oferente que en su propuesta adicione valores agregados en términos de meses de acompañamiento en sitio de utilización de la solución. El criterio de evaluación:

- (a) Este criterio asigna 0 PUNTOS si la cotización no ofrece ningún valor agregado en términos de meses de acompañamiento en el sitio de utilización de la solución
- (b) Este criterio asigna 5 PUNTOS si la cotización ofrece menos de 12 de meses de acompañamiento en el sitio de utilización de la solución
- (c) Este criterio asigna 10 PUNTOS si la cotización ofrece 12 de meses de acompañamiento o más en el sitio de utilización de la solución



#### **4.2.4 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CINCUENTA (50) PUNTOS**

Dentro de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA verificará:

Que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **50 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en estos términos de referencia.

#### **4.3 CRITERIO DE DESEMPATE**

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, la Oferta con mayor valor agregado a favor de la Universidad. De persistir el empate se realizara la selección mediante balota.

#### **4.4 REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACION.**

- La **COTIZACIÓN**, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.
- Los equipos y elementos cotizados deberán corresponder tanto a lo determinado en el numeral 1.5 de la presente invitación, como al numeral 6, con el precio expresado en pesos colombianos, siguiendo estrictamente el formato del **Anexo N° 2 y Anexo N° 3.**



## **CAPÍTULO 5**

### **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### **5.1 CUMPLIMIENTO LEY 190 /95 Art. 1º**

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 1º de la ley 190 de 1995. El favorecido con la presente invitación, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad DAS. Asimismo para dar aplicación al artículo 60 de la ley 610 de 2000 no puede encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.

#### **5.2 CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

#### **5.3 GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO**

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la **Universidad de Cundinamarca**, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 004 de 1998, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:



- a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y dos meses más.
  
- b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes a suministrar: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y término de ejecución del mismo y 1 año más.

#### **5.4 VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

#### **5.5 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES**

El contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 6 del Acuerdo N° 004 de 11 de mayo de 1998, Por el cual se expide el "Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, UDECA".

Cordialmente,

  
ADRIANO MUÑOZ BARRERA  
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Oficina de Bienes y Servicios

Revisó Oficina Jurídica: 

Validó Oficina de Sistemas: 



**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de 2011.

Señores

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ATTN: SECRETARIA GENERAL

Diagonal 18 No. 20 - 29 Fusagasugá

REF: Invitación Pública para **EL MONTAJE E INSTALACION DE LAS REDES DE FIBRA OPTICA Y DISPOSITIVOS DE CONECTIVIDAD EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**” y teniendo en cuenta el presupuesto señalado en el numeral 5.2. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO.

Estimados señores:

De conformidad con la invitación de la referencia, me permito allegar la presente propuesta y los documentos soporte exigido en los términos de referencia. Igualmente, me comprometo a la ejecución del proyecto de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la selección, firma y legalización del mismo, dentro de los plazos para ello establecidos, de acuerdo a las condiciones exigidas en los términos de referencia de esta propuesta y los demás documentos y a otorgar las garantías ordenadas en ellos.

Declaro bajo la gravedad del juramento, así mismo que

1. Que la cotización y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la persona jurídica que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco acepto y cumplo en su totalidad la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.



4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en la presente invitación.
5. Que me comprometo a reservar la cantidad de personal suficiente para cumplir del servicio que requiera la UNIVERSIDAD.
6. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
7. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a iniciar la ejecución del contrato a partir de la firma y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Universidad y a realizarlo en el plazo contractual, con las condiciones especificadas en los presentes términos.
8. Que en caso de resultar seleccionado me comprometo a ejecutar el contrato al precio ofrecido.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y demás normas vigentes.
11. Que en cuanto al impuesto IVA pertenezco al régimen \_\_\_\_\_ (Común/Simplificado).
12. Que todos los documentos que acompañan esta propuesta son veraces, ciertos y auténticos
13. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
14. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

15. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.

16. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.

El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Ciudad: Dirección: Teléfono(s): Fax:

E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social:

Nombre del representante legal:

Documento de identificación:

Firma del representante legal/ persona natural: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 2**  
**FORMATO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

ITEM	BIEN	CANTIDADES MÍNIMAS	DETALLE	VALOR UNITARIO	IIVA %	VALOR TOTAL
1	Switch	11	Switch De Core (Fibra Óptica 10g/1g) O Superior			
2	Módulo SFP	24	Módulo SFP Multimodo 10G/1G o superior			
3	Patch Cord FO	24	PatchCord Multimodo / Monomodo 10G/1G o superior			
4	Fibra Óptica	900 Mts	Suministro e instalación de Fibra Óptica de 12 HILOS, 50/125, Multimodo – Indoor / Outdoor – Antiroedores o superior. (Incluye canalización externa, herrajes de suspensión/retención y accesorios de instalación u Obra Civil para su instalación.)			
5	ODF Bandeja para Fibra Optica	11	Suministro e instalación de ODF (Bandeja para F.O.) de 24 PTOS, 1 RU, MULTIMODE para conectores LC dúplex, con adaptadores OPTRONICS / CONECTOR F.O LC POXICO MULTIMODO BEIGE o superior, para montaje en rack 19". Bandeja interna extraíble tipo riel para fácil mantenimiento. Incluye fusión de Hilos y certificación de puntos de fibra óptica.			
6	Gabinete De Piso	4	Kit gabinete de piso de 150CM, incluye kit de ventilación doble, multitoma vertical de 20 tomas, 2 bandejas para rack sencillas.			
7	Gabinete De Piso	3	Kit gabinete de piso de 210CM, incluye kit de ventilación doble, multitoma vertical de 20 tomas, 2 bandejas para rack sencillas.			
8	Gabinete De Piso	3	Kit gabinete de pared de 55CM, incluye kit de ventilación doble, multitoma vertical de 10 tomas, 1 bandejas para rack sencilla.			
9	Diseño, Instalación, configuración, puesta en marcha de la solución, documentación AS BUILT y capacitación de la solución (set de planos "as-built" o "conforme a obra", que contengan la información real de la construcción o solución))					
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>						

NOTA 1. Cada uno de los equipos debe venir con su manual correspondiente.

VoBo Oficina de Sistemas  
José Omar Luna Carvajal